

CIRCULAR N° 31/2018

**REF: OMISION DE DATOS EN COMUNICACION DE FORMALIZACION DE PROCESO AL
RENAJU**

Montevideo, 15 de marzo de 2018.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial libra la presente a fin poner en su conocimiento que desde la entrada en vigencia del nuevo Código del Proceso Penal, varias Sedes penales al comunicar la Formalización del Proceso, no comunican el delito por el cual se inició dicho proceso, así como tampoco se comunica el prontuario policial. Esto lleva a que el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales a cargo del Instituto Técnico Forense incumpla su normativa, en cuanto no está registrando los delitos, teniendo un impacto directo no solo en la información estadística sino también, al momento de brindar la información a otros Magistrados y a otras instituciones, como por ejemplo la cantidad de procesados por delitos de estupefacientes, lavado de activos y delitos precedentes.-

En virtud de lo expuesto, se recuerda y **exhorta** a las Sedes con competencia en materia Penal de todo el país la **necesidad de comunicación en forma** de los delitos tipificados, conforme al marco normativo vigente.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

rum

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

